



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No. 000918

(23 OCT 2023)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 00032 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 “EL XXII CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXI CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2023”

nacionales del concurso Jorge Eliecer Gaitán...”, razón por la cual se procede adelantar desde el despacho las gestiones requeridas para el cumplimiento de este propósito.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 00032 del año 2023 donde se adoptaron los lineamientos correspondientes para la realización de la convocatoria y desarrollo del **“XXII CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXI CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2023”**, en su ARTÍCULO SEGUNDO, adoptar el cronograma para el desarrolla de la convocatoria en comento.

Que, teniendo en cuenta que el fallo final será recibido por la Secretaría de Cultura Departamental el día 23 de octubre de 2023, y en aras de garantizar la publicidad del veredicto y su cubrimiento por parte de los medios, se hace necesario modificar el cronograma para que a través de la oficina de prensa de la Gobernación se adelanten las buenas gestiones ante los medios comunicación para dar cubrimiento a la apertura de sobres y lectura del Fallo definitivo emitido por los jurados del XXII CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXI CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2023.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. MODIFIQUESE, EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00032 del 24 de abril de 2023, convocatoria pública al XXII concurso nacional de poesía Eduardo Cote Lamus y el XXI concurso nacional de cuento Jorge Gaitán Durán 2023 y Adóptese cronograma para el presente “Concurso De Poesía Y Cuento Eduardo Cote Lamus & Jorge Gaitán Duran” así:

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA ESTABLECIDA	ENTIDAD O PERSONA RESPONSABLE
Lanzamiento, oficial del concurso	27 de abril de 2023	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Recepción de trabajos postulados	13 de junio hasta 13 de julio del 2023 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Preselección / primer proceso de valoración	14 de julio hasta 30 de agosto del 2023 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Valoración Juzgamiento obras finalistas	01 de septiembre a 17 de octubre del 2023 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCIÓN NO. 0009118
(23 OCT 2023)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 00032 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 “EL XXII CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXI CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2023”

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales, nombrada mediante Decreto N° 000852 del 1 de julio de 2022, debidamente posesionada con acta de posesión N° 11628 del 05 de julio del 2022, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con Nit. No.800103927-7 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, y de conformidad a lo establecido en la sección 2, numeral 1 del manual de contratación adoptado por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante el Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020 y el Decreto 00768 de 12 junio 2019, “Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de planta de nivel central del Departamento Norte de Santander” numeral 21, el Secretario de Cultura podrá expedir los actos administrativos y resolverlos recursos de su competencia, de conformidad con las normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

Que, artículo 2° de la Constitución Política, establece que “**Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)**”.

Que, la Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector.

Que, los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del **conocimiento** y la expresión artística (...). ”.

Que, el Artículo 18 de la Ley 397 del 07 de agosto de 1997 establece de los Estímulos: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, **premios anuales, concursos**, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos **dedicados a actividades culturales**, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Que, en dos de las Metas 183 y 182 del actual Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS”, en su componente cultural indica : “... convocatoria nacionales del concurso Eduardo Cote Lamus...”, y “... convocatoria



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No. 000091

(23 OCT 2023)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 00032 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 “EL XXII CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXI CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2023”

Fallo definitivo de los jurados	31 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Ceremonia de premiación y reconocimientos	01 de diciembre de 2023 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Edición, diseño e impresión de obras	02 de diciembre a 20 de diciembre del 2023	Secretaría de Cultura de Norte de Santander

ARTICULO TERCERO: Los demás lineamientos contenidos en la resolución N° 00032 DEL 24 DE ABRIL DE 2023, continúan vigentes en la modificación

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en san José de Cúcuta a los veintitrés (23) días de octubre de 2023

ANA GRACIELA ORTÍZ TORRES
Secretario De Cultura De Norte De Santander

VºB JURIDICO
Proyectó. Ana María Serrano.

Revisó: Mabel Pedraza Morante
Profesional Especializado